



INCENTIVOS DEL IMDEEC AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018

Marco normativo

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo nº 5/18.2º por el que se aprueba la convocatoria de incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018 y las bases reguladoras ([BOP de 12 de abril](#)).

Entidades beneficiarias

Han de reunir los siguientes requisitos:

- Empresas, que ocupen a menos de 50 personas (micro y pequeñas empresas), cualquiera que sea su forma jurídica, así como personas físicas (empresario/a individual, E.R.L., comunidad de bienes y sociedad civil), legalmente constituidas.
- Las empresas han de tener, a fecha de presentación de la solicitud del incentivo, menos de 50 trabajadores dados de alta por cuenta ajena, sin tener en cuenta los socios o los comuneros, independientemente el Régimen de la Seguridad Social en que se encuentren en alta.
- A efectos de contabilizar los trabajadores que ocupan las empresas solo se tendrán en cuenta los trabajadores contratados con una duración igual o superior a 3 meses (ininterrumpidos) y con una jornada laboral igual o superior al 50%.
- Demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero de 2018 respecto al 27 de febrero de 2017, a cuyos efectos solo se contabilizarán los contratos realizados de duración igual o superior a 3 meses ininterrumpidos y una jornada laboral igual o superior al 50%.
- Con una antigüedad de 1 año ininterrumpido en el IAE a fecha de presentación de la solicitud de este incentivo.
- Las empresas han de permanecer dadas de alta ininterrumpidamente en el IAE durante toda la tramitación, resolución, justificación y cobro del incentivo.
- Estar ubicadas y ejercer su actividad en el municipio de Córdoba.
- Los conceptos subvencionables, por los que se solicita la subvención, se han de aplicar en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba.
- Los gastos y pagos han de haberse realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2018 (ambos inclusive).

Objeto de los incentivos

Gastos y pagos realizados **entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2018** (ambos inclusive) encuadrados en las siguientes líneas de financiación:

**ASEMECO**

Asociación Empresarios del Sector Metal Mecánico de Córdoba

Lo único que es peor que formar a empleados y que se marchen, es no formarlos y que se queden.

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
Promoción de la Propiedad Industrial	<p>Tramitación de expedientes, por empresas externas, para la solicitud y obtención de derechos / títulos de propiedad industrial (a nivel nacional e internacional) en las siguientes áreas: patentes y modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales y topografía de semiconductores.</p> <p>Tasas y precios públicos necesarios para la solicitud y obtención de los derechos / títulos de propiedad industrial (a nivel nacional e internacional) en las áreas: patentes y modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales, topografía de semiconductores.</p>
I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación	<p>Realización de estudios / diagnósticos por empresas externas para la implantación de proyectos y / o sistemas de gestión y su certificación por empresas homologadas</p> <p>Realización el proyecto y el servicio de implantación, por empresas externas, de extranet, intranet e interconexión entre centros de trabajo</p> <p>Diseño de páginas web corporativa, mantenimiento anual y actualizaciones</p> <p>Servicio de implantación, por empresas externas, de ERP, CRM, SCM, Sistemas de análisis de datos para la toma de decisiones, sistemas de gestión e la producción, sistemas de gestión del conocimiento así como la adquisición del software necesario</p> <p>Servicio de implantación, por empresas externas, de comercio electrónico y la adquisición del software necesario.</p> <p>Adquisición de software para el desarrollo de la actividad empresarial</p> <p>Formación reglada y no reglada (salvo la bonificada), impartida por empresas, universidades y entidades a promotores o trabajadores realizada a cargo de la empresa</p> <p>Asistencia a jornadas y seminarios organizados por empresas externas</p>
Promoción y Publicidad	<p>Material promocional, así como la adaptación del ya existente al mercado objetivo. Tendrán la consideración de gastos elegibles aquellos gastos relacionados con la creatividad, diseño gráfico y edición de material (servicios prestados por empresas externas):</p> <p>Gastos derivados del diseño, maquetación y producción de publicidad en los siguientes soportes: Carteles / flyers, catálogos, folletos, adhesivos, reclamos publicitarios y otros.</p> <p>Gastos derivados de la inserción de publicidad en: prensa, revistas especializadas, radio, televisión, Internet, soportes publicitarios fijos o móviles y otros.</p>



	<p>Asistencia y participación en ferias como expositor: reserva de espacios, alquiler de stands y mobiliario y su montaje y desmontaje, servicio de traducción y otros servicios de la feria.</p>
Excelencia Empresarial Calidad Medio ambiente RSC PRL Igualdad de Oportunidades	<p>Tramitación de expedientes, por empresas externas homologadas, para la implantación de sistemas de gestión y su certificación</p> <p>Formación reglada y no reglada (salvo bonificada), impartida por empresas, universidades o entidades a promotores o trabajadores realizadas a cargo de la empresa</p> <p>Asistencia a Jornadas y Seminarios, organizados por empresas externas</p> <p>Plan de prevención de Riesgos Laborales (a excepción de la vigilancia de la salud)</p> <p>Protección de datos</p> <p>Planes de Igualdad de Oportunidades y conciliación de la vida familiar y profesional</p>
Expansión de la Empresa	<p>Participación en programas internacionales de cooperación, organizados por empresas externas</p> <p>Estudios de mercado y servicios de asesoramiento, por empresas externas, para la apertura de mercados en el extranjero (lanzamiento de nuevos productos o de los ya asistentes en nuevos mercados)</p> <p>Servicios de traducción, por empresas externas</p> <p>Asistencia y participación a Ferias Internacionales: reserva de espacios, alquiler de stands y mobiliario y su montaje y desmontaje, servicio de traducción, otros servicios de la feria.</p> <p>Formación reglada y no reglada, (salvo bonificada), impartida por empresas, universidades o entidades a promotores o trabajadores realizadas a cargo de la empresa</p> <p>Asistencia a Jornadas y Seminarios, organizados por empresas externas</p>
Ampliación física y/o Apertura de Nuevos Centros de Trabajo en el Municipio de Córdoba	<p>Estudios de mercado, realizados por empresas externas</p> <p>Servicios de asesoría para la cumplimentación de los trámites jurídicos y solicitud de licencias necesarias, por empresas externas</p> <p>Licencias (de obras, apertura...)</p> <p>Proyectos técnicos realizados por empresas externas</p> <p>Adquisición de equipos para procesos de información</p> <p>Adquisición de mobiliario y maquinaria</p>



ASEMECO

Asociación Empresarios del Sector Metal Mecánico de Córdoba

Lo único que es peor que formar a empleados y que se marchen, es no formarlos y que se queden.

**Formación
Especializada**

Relacionada con la actividad de la empresa o la nueva actividad a poner en marcha, impartida por empresas, universidades o entidades a promotores o trabajadores realizadas a cargo de la empresa (salvo formación bonificada Asistencia a Jornadas y Seminarios relacionados con la actividad de la empresa o nueva actividad a poner en marcha, organizados por empresas externas

Cuantía de la subvención

Está constituida por un incentivo a fondo perdido de un máximo del 60% de los conceptos subvencionables (excluido el IVA) con un límite de 8.500 € por empresa.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 14 de marzo al 2 de abril de 2018 (ambos inclusive).

Más información: www.imdeec.es

Córdoba, a 12 de marzo de 2018.